

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche  
 Dirección General  
 Unidad de Transparencia  
 Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes 2017



60/DG.TA.DGTAPT

Artículo 70. En la Ley Federal y de la Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Artículo 74. (LTAIPEC) Los sujetos obligados deberán mantener actualizada, por lo menos cada tres meses, la información para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, salvo que la Ley General, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y otras disposiciones normativas establezcan un plazo diverso.

Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de Sujeto Obligado	LGTAIIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área (s) o Unidad (es) Administrativa (s) general (n) o Posee (n) la información	
Municipal	Organismos Autónomos	Organismo Descentralizado	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Subdirección Administrativa / Departamento Jurídico Interno
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina
			III	Las facultades de cada área;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina
			IV	Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Coordinación de Evaluación y Planeación;
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Coordinación de Evaluación y Planeación;
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Coordinación de Evaluación y Planeación;
			VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente;	Aplica	Subdirección Administrativa
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina

*gpe*

*gpe*

			XII	La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Coordinación de la Contraloría Interna
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. Además, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche.	
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Evaluación y Planeación / Departamento Jurídico Interno
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina
			XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Recursos Humanos y Nómina / Departamento del Jurídico Interno

ga

9

			XIX	Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Coordinación General de Asistencia Social; Coordinación General de Educación; Centro de Atención Psicológica e Investigación Especializada en Violencia Intrafamiliar (C.A.P.E.V.I); Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; Unidad de Transparencia
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Coordinación General de Asistencia Social; Coordinación de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario; Coordinación General de Educación; Coordinación del Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (A.N.N.A.); Centro de Atención Psicológica e Investigación Especializada en Violencia Intrafamiliar (C.A.P.E.V.I); Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; Unidad de Transparencia
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Subdirección Administrativa / Coordinación de Contraloría Interna
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Coordinación de la Contraloría Interna
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. Además, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche.	
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. Además, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche.	
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Subdirección Administrativa / Departamento del Jurídico Interno

			XXVIII	<p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <p>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;</p> <p>b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La Unidad Administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance</p>	Aplica	Subdirección Administrativa / Departamento Jurídico Interno / Coordinación de Evaluación y Planeación
			XXIX	Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;	Aplica	Subdirección Administración / Coordinación de Evaluación y Planeación / Unidad de Transparencia
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Subdirección Administrativa / Departamento Jurídico Interno
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Departamento Jurídico Interno
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Subdirección Administrativa /Coordinación de Recurso Humanos y Nómina / Departamento Jurídico Interno
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche.	

92

8

			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado;	Aplica	Comité de Transparencia / Unidad de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Coordinación de Evaluación y Planeación;
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. Además, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche, comunicamos que el personal adscrito a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, son comisionados de la plantilla de personal del H. Ayuntamiento de Campeche.	
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Departamento Jurídico Interno
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	

			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Comité de Transparencia; Unidad de Transparencia; Departamento Jurídico Interno; Coordinación de la Contraloría Interna; Coordinación General de Asistencia Social; Coordinación de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario; Coordinación General de Educación; Coordinación del Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (A.N.N.A.); Centro de Atención Psicológica e Investigación Especializada en Violencia Intrafamiliar (C.A.P.E.V.I); Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; Coordinación de Promoción Social; Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Evaluación y Planeación
			Último Párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión y constatar que se publiquen en la Plataforma Nacional cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas electrónicas, con el objeto de que el organismo garante verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Comité de Transparencia / Unidad de Transparencia



C.P. Sofia Irene Piña Loria  
Presidenta del Comité de Transparencia



C.P. Claudia Isabel López Pérez  
Vocal del Comité de Transparencia



Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano  
Secretario del Comité de Transparencia




Olivia Madrigal Rico  
Directora General del Sistema DIF Municipal de Campeche

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche  
 Dirección General  
 Unidad de Transparencia  
 Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia específicas 2017



60/DG.TA.DGTAPT

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, las Entidades Federativas y Municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Artículo 76. (LTAIPEC). Además de lo señalado en el artículo 74 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los sujetos obligados de los Municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizado:

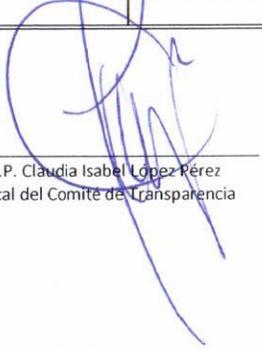
Orden de Gobierno	Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de Sujeto Obligado	LGTAIP			
			Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área (s) o Unidad (es) Administrativa (s) genera (n) o Posee (n) la información
Municipal	Organismos Autónomos	Organismo Descentralizado	I En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. En el caso de los Ayuntamientos, debe ser la Presidencia municipal, quien presenta esta información. (Solo corresponde a este sujeto obligado colocar el Hipervínculo ha dicha información)	
			I ...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche. En el caso de los Ayuntamientos, debe ser la Presidencia municipal (apoyada por la Comisión de Hacienda, Tesorero Municipal y/o Contralor Municipal), quien presenta esta información.	
			I ...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			I ...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			I ...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			I ...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	

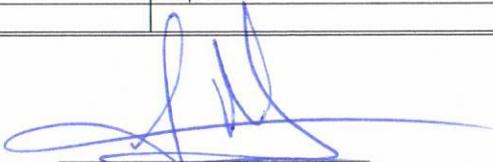
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		I....	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
		II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	
			b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	No Aplica, toda vez que no es parte del objeto ni de las atribuciones jurídico - administrativas del sujeto obligado establecidas en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.	

  
 C.P. Sofia Irene Piña Loria  
 Presidenta del Comité de Transparencia

  
 C.P. Claudia Isabel Lopez Pérez  
 Vocal del Comité de Transparencia

  
 Tec. Gustavo Gonzalo Magaña Cano  
 Secretario del Comité de Transparencia

  
 Olivia Madrigal Rico  
 Directora General del Sistema DIF  
 Municipal de Campeche

